



## INFORME DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 002 DE 2026

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO CVC No. 0898 de 2026, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 3 DEL CORREDOR AMBIENTAL URBANO CRISTO REY - TRAMO 3, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y ACTIVIDADES DE CONTROL DE EROSIÓN, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

#### 1. DEFINICIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la verificación Jurídica, Financiera y Técnica, y se definen las propuestas habilitadas dentro del Concurso de Méritos Abierto No. 002 de 2026 y se emite el presente informe:

Requisitos habilitantes	CONSORCIO INTER PAISAJISMO CRISTO REY	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	CONSORCIO INTERCORPORACIÓN AMBIENTAL 2026	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES SAS
Jurídicos	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Experiencia	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
<b>HABILITADO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>RECHAZADO</b>

#### 2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del documento base definitivo, La CVC calificará los requisitos diferentes de la oferta económica con fundamento en los siguientes criterios.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67.5
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de Sostenibilidad	1
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación de Personas con Discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
<b>PUNTAJE TOTAL=</b>	<b>100</b>



Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

**2.1 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.** Se procede a calificar cada una de las propuestas habilitadas según los requisitos del CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE N°- 2 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

CONCEPTO	FORMATO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Experiencia del Proponente		Promedio de SMMLV Validados y que no fueron objeto de subsanación.	851.52
TRM		El segundo día hábil después del traslado del informe fue el 10/06/2026	\$3,581.46
Método de ponderación		Método seleccionado	Media Geométrica
Puntaje obtenido			67.5
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)			
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Formato 9	El Personal clave evaluable fue aportado como parte de la subsanación del proponente, por lo	0



Formación Académica adicional del Personal Clave Evaluable		anterior no se le otorga puntaje por el equipo de trabajo.	0
Factor de Sostenibilidad	Formato 12	Aporta el formado No 12 debidamente diligenciado	1
Apoyo a la Industria Nacional			
Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	Formato 7A	Aportan el formato diligenciado donde se comprometen a incorporar el 100% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	Formato 7B		
Vinculación de Personas con Discapacidad	- Formato 6 - Certificado Ministerio de Trabajo	El proponente, acredita el personal con discapacidad mediante el formato 8, el certificado del ministerio de trabajo con fecha de 9 de marzo de 2026.	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Formato 13	El proponente, acredita que el 51% de composición accionaria de la empresa es de ELLEN GISSETT GOMEZ RODRIGUEZ.	0.25
Mipyme	RUP	El proponente se acredita como PEQUEÑA empresa, verificado en cada RUP aportado.	0.25
<b>PUNTAJE =</b>			<b>90</b>

## 2.2 CONCLUSIÓN CALCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR REQUISITOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA.

En la siguiente tabla se muestran los puntajes totales obtenidos en orden de elegibilidad.

No.	NOMBRE PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de Personas con Discapacidad	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Mipyme	PUNTAJE TOTAL
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	67.5	0	1	20	1	0,25	0,25	90



### 3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez revisado el alcance de la oferta presentada por el proponente, a nivel de personal mínimo requerido según el plan de cargas, los porcentajes de dedicación y el precio ofertado, así como también los costos directos e indirectos; y confirmando que no se sobrepasen el valor definido del presupuesto oficial conforme a la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, se obtuvo que la oferta económica queda de la siguiente manera:

<b>PROPONENTE</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS</b>
<b>Orden de elegibilidad</b>	<b>1</b>
<b>Propuesta inicial</b>	<b>\$963.263.217</b>
<b>Observación</b>	<b>No se supera el presupuesto Oficial</b>

El presupuesto oficial del presente proceso es de: de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$963.269.000), incluido IVA.

Es así como la propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad, presentada por **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS**, CUMPLE con los Requisitos estipulados en el Complemento al Pliego de Condiciones, y documentos anexos al proceso de Concurso de Méritos Abierto No 02 de 2026, cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO CVC No. 0898 de 2026, QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 3 DEL CORREDOR AMBIENTAL URBANO CRISTO REY - TRAMO 3, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y ACTIVIDADES DE CONTROL DE EROSIÓN, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.*

Santiago de Cali, a los 24 días del mes de junio de 2026.

*Adriana P. Ramirez*  
**ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO**  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

Proyectó: Jordy Leonardo Lopez – Profesional de Apoyo GIIT – DGA  
Revisó: Daira Perea Castro - Coordinadora GIIT-DGA